Docusign Envelope ID: 86B27472-9378-8AC6-80A9-AA6094B1C1FC

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para línea de transmisión que se indica; **OTROSÍ**: Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por medio de la presente, **Eliseo Andrés Levicán Torres**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° [redacted] en representación de **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, del giro de su denominación social, RUT N° 88.006.900-4, ambos con domicilio para estos efectos en la ciudad de Santiago, Av. Isidora Goyenechea Nº2800, Oficinas 1601, 1701 y 1801, comuna de Las Condes y provincia de Santiago, Región Metropolitana, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicito:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley 20.701 sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas ("LGSE"), y en su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicito se sirva otorgar a mi representada **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, una concesión eléctrica definitiva para establecer en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, una línea de transmisión eléctrica de alta tensión, denominada **"Línea de Transmisión 1x220 kV Posada - Crucero"**, en adelante e indistintamente el "**Proyecto**".

Plazo de la Concesión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 letra j) y 31 de la LGSE, la concesión eléctrica se solicita por un plazo indefinido.

Ubicación del Proyecto

El Proyecto se ubica en la comuna de María Elena, provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta.

Objetivo del Proyecto

El Proyecto tiene por finalidad transportar la energía eléctrica generada en el PV+BESS Posada[1], entre la Nueva Subestación Elevadora Posada[2] y la Subestación Crucero[3], esta última conectada al SEN, mediante una línea de transmisión aérea. Todo el proyecto en su conjunto permitirá satisfacer la diversificación de la matriz eléctrica mediante el uso de fuentes renovables, el constante crecimiento de la demanda de energía eléctrica en la Región y en los principales centros de consumo del país, además de mejorar las condiciones de operación y calidad de servicio del suministro eléctrico.

[1] PV+BESS Posada proyectado y referencial, no forma parte de esta solicitud.
[2] Nueva Subestación Elevadora Posada proyectada y referencial, no forma parte de esta solicitud.
[3] Subestación Crucero es existente, forma parte del SEN, pero no de esta solicitud.

Docusign Envelope ID: 86B27472-9378-8AC6-80A9-AA6094B1C1FC

Características del Proyecto

El Proyecto formará parte del Sistema de Transmisión Dedicado y contempla establecer un tramo de línea de transmisión eléctrica, de alta tensión, en un circuito de 220 kV, con una potencia nominal de 200 MVA, denominado **"Línea de Transmisión 1x220 kV Posada - Crucero",** el cual se conectará desde la Nueva Subestación Elevadora Posada a la Subestación Crucero (existente, propietario Engie Energía Chile S.A.), aumentando la capacidad del Sistema Eléctrico Nacional ("**SEN**").

El trazado de la línea de alta tensión se encuentra a una elevación máxima de 1.188 m.s.n.m y su longitud total (longitud de línea) y longitud de concesión eléctrica (longitud de concesión) se describen a continuación.

La "Longitud de Línea", es 1.003,36 metros y corresponde a la totalidad de la línea desde su inicio al interior de los terrenos de la Subestación Elevadora Posada, contados desde el marco de línea (VML1) ubicado en coordenadas E 441.067,51 m y N 7.537.455,83 m; hasta su término en el marco de línea (VML2) ubicado en coordenadas E 441.510,80 m y N 7.536.705,83 m, al interior de la Subestación Crucero.

La "Longitud de Concesión", es de 878,20 m, y contiene un solo tramo, que se ha definido desde los vértices referenciales VREF1 en su inicio hasta el vértice VREF2 en su término. El vértice VREF1 de inicio está ubicado en el perímetro de la subestación Elevadora Posada, definido en las coordenadas E 441.070,33 m y N 7.537.439,12 m. El vértice VREF2 de término, está ubicado en el límite de la Subestación Crucero, definido en las coordenadas E 441.404,89 m y N 7.536.728,02 m.

Para efectos de ubicación geográfica, se utiliza el sistema de coordenadas UTM según Datum WGS 84, correspondiente al Huso 19 S.

Dado que la "Longitud de Línea" del proyecto se ha definido entre los vértices asociados a marcos de línea, quedan con ello dos tramos de línea, el primero de 16,96 metros entre el vértice VML1 y el vértice VREF1 y el segundo de 108,20 metros entre el VREF2 y el VML2. Sobre ambos tramos de 16,96 y 108,20 metros, respectivamente, no se solicita concesión eléctrica y tampoco la imposición de servidumbres legales, por lo que la "Longitud de Concesión" queda limitada en su inicio por el vértice VREF1 y en su término por el vértice VREF2.

Las características técnicas del trazado de la línea se desarrollan en la Memoria Explicativa de las Obras y en el Plano General de Obras N° POS-LT-PGO-01, acompañados en el primer otrosí de esta presentación.

Predios afectados por el Proyecto

En su recorrido, el Proyecto no afectará Bienes Municipales, ni Bienes Nacionales de Uso Público, pero afectará predios particulares y fiscales.

Sobre los predios particulares y fiscales se solicita constitución legal de servidumbre eléctrica, en los términos que señala la LGSE y su Reglamento.

Docusign Envelope ID: 86B27472-9378-8AC6-80A9-AA6094B1C1FC

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su plano especial de servidumbre se encuentran en el documento "Listado de Propietarios" adjunto a esta presentación y mencionado en el otrosí de esta solicitud.

Cruces y paralelismos con instalaciones existentes

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del artículo 25 de la LGSE, se hace presente que el Proyecto no afecta otras instalaciones como gasoductos, acueductos, oleoductos, líneas eléctricas, rutas, caminos, ríos, esteros, entre otros, más que las que se indican a continuación y que corresponden a un (1) cruce y un (1) paralelismo con otras líneas eléctricas y un (1) cruce con línea férrea.

Cruces con líneas eléctricas

N°	Nombre de la línea existente	Propietario	Observaciones	Vano	Planos
1	LAT 2x220 kV María Elena - Kimal	Transelec S.A.	Cruce	5 - 6	POS-LT-PC-01

Cruces con Línea Férrea

N°	Nombre de la línea férrea existente	Propietario	Observaciones	Vano
1	Faja de vía entre toco kilometro mil seiscientos once coma ochocientos veintisiete y Chacance, kilometro mil quinientos setenta y cinco	Empresa de Transporte Ferroviario S.A.	Cruce	3 - 4

Paralelismos con líneas eléctricas

N°	Nombre de la línea existente	Propietario	Observaciones	Vano
1	LAT 2x220 kV María Elena - Kimal	Transelec S.A.	Paralelismo	ML Posada – 3
2	LAT 2x220 kV María Elena - Kimal	Transelec S.A.	Paralelismo	6 – ML Crucero

Presupuesto de las Obras

El presupuesto total del proyecto "Línea de Transmisión 1x220 kV Posada - Crucero", actualizado al 4 de mayo de 2026, se ha estimado en **$1.865.041.920** (mil ochocientos sesenta y cinco millones cuarenta y un mil novecientos veinte pesos), en moneda nacional (CLP); este monto no incluye impuesto al valor agregado I.V.A. y el desglose del presupuesto se encuentra indicado en el documento "Presupuesto de las Obras".

Plazo de iniciación y término de las obras

El plazo de construcción de la Línea de Transmisión 1x220 kV Posada - Crucero, se ha definido desde el inicio de los trabajos hasta la terminación de los mismos, comprendiendo este un periodo de 12 meses.

Docusign Envelope ID: 86B27472-9378-8AC6-80A9-AA6094B1C1FC

Dichos 12 meses comenzarán a transcurrir cumplidos 30 días desde la publicación en el diario oficial del respectivo decreto de concesión eléctrica definitiva. Sin perjuicio de lo anterior, la empresa propietaria del Proyecto (ENGIE Energía Chile S.A.), podrá iniciar los trabajos en el evento que obtenga todas las autorizaciones y derechos que lo habiliten para ello.

Los plazos para la terminación por etapas y secciones son los indicados en la tabla a continuación:

Cronograma Línea de Transmisión 1x220 kV Posada - Crucero

Ítem	Actividad	Duración Meses	Meses											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A	Instalación de Faenas	3												
B	Obras Civiles	5												
C	Fundaciones Estructuras	1												
D	Montaje Estructuras	2												
E	Vestido y Tendido Estructuras	3												
F	Pruebas y Puesta en Servicio	1												

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.**, concesión eléctrica definitiva para establecer el Proyecto **"Línea de Transmisión 1x220 kV Posada - Crucero"**.

OTROSÍ: Téngase por acompañados en copia digital, los siguientes documentos, con lo que acredito y fundamento lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria Explicativa de las obras;
2. Presupuesto de las obras;
3. Listado de Propietarios;
4. Plano General de Obra (PGO):
 - PO-LT-PGO-01 (2 Láminas)
5. Planos Especiales de Servidumbre (PES):
 - PO-LT-PES-01 (1 Lámina)
 - PO-LT-PES-02 (1 Lámina)
 - PO-LT-PES-03 (1 Lámina)

Docusign Envelope ID: 86B27472-9378-8AC6-80A9-AA6094B1C1FC

6. Planos de Cruce (PC)
 - PO-LT-PC-01 (1 Lámina)

7. Antecedentes Legales de **ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.,** que incluyen:

 i. E-RUT de la sociedad solicitante;
 ii. Copia legalizada de escritura pública de constitución de Sociedad EDELNOR S.A. de fecha 22 de octubre de 1981, otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan y anotada bajo repertorio Nº344;
 iii. Copia legalizada de protocolización de extracto constitución de Sociedad EDELNOR S.A. de fecha 11 de noviembre de 1981, otorgada en la notaría de Santiago de don Enrique Morgan;
 iv. Copia legalizada de escritura pública de modificación de sociedad de fecha 04 de mayo de 2010, otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio Nº5.509/10;
 v. Copia legalizada de protocolización de extracto modificación de sociedad de fecha 13 de mayo de 2010, otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio Nº 5.893/10;
 vi. Copia legalizada de escritura pública de modificación de sociedad de fecha 9 de mayo de 2016, otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio Nº6.952/2016;
 vii. Copia legalizada de protocolización de extracto modificación de sociedad de fecha 19 de mayo de 2016, otorgada en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y anotada bajo repertorio Nº 7.491/2016;
 viii. Copia de Inscripción de sociedad con vigencia de **ENGIE Energía Chile S.A.**;
 ix. Certificado de Vigencia otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago de fecha 6 de marzo 2026;
 x. Copia de la escritura pública de fecha 28 de abril de 2026, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino y anotada bajo repertorio Nº22.125/2026, en la cual consta mi personería para actuar en nombre y representación de **ENGIE Energía Chile S.A.**;
 xi. Copia de la cédula de identidad del instalador eléctrico clase A, don Nelson Alarcón Donoso;
 xii. Certificado de instalador eléctrico clase A, de don Nelson Alarcón Donoso, emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
 xiii. Copia de la cédula de identidad del representante legal.

Docusign Envelope ID: 86B27472-9378-8AC6-80A9-AA6094B1C1FC

A la espera de su favorable acogida, saluda muy atentamente a usted,



Eliseo Andrés Levicán Torres
p.p. ENGIE ENERGÍA CHILE S.A.

Incluye:
- 1 copia digital en formato pdf (SEC)